

Apruebe que: Al motorista municipal se le proporcionen los gastos de viáticos para cuando realice actividades laborales de transporte fuera de Comayagua para cubrir el pago de peaje y alimentación, lo que es aprobado por la Corporación municipal y autorizando a la administradora del fondo de caja chica para que brinde estos gastos, en caso de no existir fondo en caja chica que se reembolse el gasto por parte de tesorería, las tarifas de gastos de alimentación se ejecutará conforme al artículo 18 del Reglamento Interno de Viáticos y gastos de viaje, los gastos brindados deben ser documentados. enmienda: El interlineado 23, agosto en el



Folio 71 VALE. El interlineado vice en el folio 68 VALE, Punto 5: Partes de visitantes No hay. Vice - 10. Cierre de Sesión a las 5:18 P.M. Lizardo



*[Signature]*  
A. Natalia García

*[Signature]*  
R3. Modesto Castro Izaguirre

*[Signature]*  
V.A. Bertha Julia Lizardo

*[Signature]*  
R4. Evelyn Esther Bustillo Moreno

ELIAS MORENO M.  
R1. Elias Moreno Medrano

*[Signature]*  
R6. Mario Moreno Lizardo

Mary Lisset David Díaz  
R5. Mary Lisset David Díaz

*[Signature]*  
R2. Mario Alexis Benilla Nolas



*[Signature]*  
Rojelio Galbano

ACTA NUMERO 97

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación municipal de Lamani, Departamento de Comayagua a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021). presidió este acto la Vice Alcaldesa Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres en ausencia del Señor Alcalde municipal Bachiller en Ciencias y Letras por razones administrativas, asistieron los Señores Regidores Municipales del primero al sexto por su orden;



Señor Elias Moreno Medrano (Regidor primero) Perito mercantil Mario Alexis Bonilla Mardas (Regidor Segundo), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor cuarta), Secretaria Bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor Jose Maria Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1. Oración a Dios dirigida por Linda Osiris Nolasco. 2. Comprobado el quorum de Ley, la Vice alcaldesa declara abierta la Sesión a las 4:21 p.m. 3. La Secretaria municipal da lectura al acta de Sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la Corporación municipal en pleno. 4. Lectura de Solicitudes; A) se solicita Dominio pleno sobre un lote de terreno. Señores Corporación municipal de Lamani, Departamento de Comayagua. Yo, Alba Maria Velasquez Morales, mayor de edad, Soltera, Licenciada en informática administrativa, con numero de identidad 0307-1985-00083, de este domicilio, en representación del Señor Francisco Clavasquin Morales, mayor de edad, hondureño, agricultor, soltero con número de identidad 0307-1959-00078, con domicilio en la Ciudad de Santa Clarita, Estado de California, Estados Unidos de América, según consta en poder General de Administración, instrumento público número Cuarenta y siete de fecha 11 de marzo del 2016, extendido en la ciudad de los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, por la vice Consul Rebeca Mabel Molina Madisson inscrito en el Instituto de la propiedad en el número 73 del tomo 19 del Registro Especial de Poderes, comparezo ante ustedes



Solicitando Dominio pleno Sobre un lote de terreno ubicado contiguo a la Iglesia Católica en el Centro de esta localidad, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad con número de matrícula 2849 con tipo de derecho Dominio Útil, con signado con clave Catastral número 0307-0005-00065 con un área de 382.73 metros cuadrados, inscrito a nombre de mi representado. A la Honorable Corporación municipal de este municipio pido se extienda Dominio pleno Sobre un lote de terreno

Responde la Corporación Municipal que pase el Jefe de Catastro municipal, investigue y en próxima Sesión brinde informe para resolver. 5.- Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2021; a) El Tesorero municipal da a conocer la notificación de las observaciones del dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado del II trimestre año 2021, para conocimiento de la Corporación municipal y la cual es realizada por la Unidad de análisis y dictamen financiero municipal de la dirección de fortalecimiento municipal. B) La Honorable Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos da por aprobadas las respuestas del dictamen de la Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado del II trimestre del año 2021.

C) La Honorable corporación municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos acordaron dar fiel cumplimiento en los diferentes programas, bajo el pacto municipal



por una vida mejor y con esto poder alcanzar el porcentaje (7%) exigido de conformidad a las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República para el año 2021 en el artículo 194 en los programas de vida mejor con ejecución del 124%, emergencia covid-19 0%, mujer 9%, todos por la paz 44%, Pro honduras 123%, infraestructura 41%. Comprometidos a que en los próximos trimestres se alcanzarán los porcentajes (7%) exigidos, ejecutando de una forma equilibrada y de conformidad al plan municipal y así nivelarnos al finalizar el año. D) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos acuerdan: que la no ejecución de porcentajes (7%) de la emergencia covid-19 se debe a que el dictamen del presupuesto se recibió hasta el 03 de noviembre del 2021, por lo que esta municipalidad no ejecutó el gasto mediante la forma establecido en el Decreto No. 18-2021 para atender la emergencia covid-19, sin embargo la municipalidad a realizado los esfuerzos para mantener aperturado el centro de triaje ejecutando fondos a través de subsidios en el sector salud en el programa de vida mejor. También informamos que el Veintitres (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021) en acta número 91 se realizó la modificación presupuestaria en donde se aprobó un 15% para la atención de la emergencia covid-19 y en cumplimiento al Decreto No. 18-2021 la ejecución en este porcentaje se verá reflejada en los siguientes trimestres. b. La Vice alcaldesa y jefe de presupuesto municipal solicitan la aprobación de



los traspasos entre más y menos detallados a continuación:

Pro Subproycto obracg Ft pff.	Descripción	Recurso asignado
1202006001000234001100101	Traspaso de menos Reparación y acondicionamiento de calles a la villa Valladolid L. 200,000.00	
1301002001000234001100101	Compra de terreno para construcción de salón comunal en la Margarita - - - - - L. 150,000.00	
1303001000234001100101	Reparación y mejoramiento del edificio municipal - - - L. 50,000.00	
1305000001000542001100101	Seguridad Ciudadana L. 140,000.00	
Total traspaso en menos:		L. 540,000.00

Traspaso de más

1202000001000551101100101	Transferencia de capital a instituciones sin fin de lucro. L. 200,000.00	
1202002001000471101100101	Construcción de tanque de abastecimiento de agua en Guachipilín. L. 200,000.00	
1302000001000542001100101	Deportes L. 140,000.00	
Total traspaso de más		L. 540,000.00

Traspasos que son revisados y aprobados por la Corporación municipal en pleno, autorizando al señor alcalde para su ejecución. F. La Vicealcalde y jefe de presupuesto municipal solicitan a la Corporación municipal la aprobación de la siguiente ampliación: Fondo recibido para proyecto de manejo sostenible de bosque Lamoni, PMSB convenio F-14 - - - - -

Pro subproycto obracg Ft pff	Ampliación de Ingresos	Recurso asignado:
22112141401106	Transferencias de capital de la administración central para gobiernos locales (proyecto manejo sostenible de bosque - BID 3878 / BI-HO)	L. 452,771.17



Total ampliación Ingresos L. 452,771.17

Ampliación de Egresos:

140300000100054200740110620 proyecto manejo

Sostenible de bosque (BIO-

3878181-HO)

L. 452,771.17

Total ampliación de egresos L. 452,771.17

Ampliación que es revisada y aprobada por la corporación municipal, autorizando al señor alcalde para su ejecución. 8º - La Auditora Interna Municipal entrega a la Corporación municipal el oficio No. 80-2021-UAIM-LC que contiene la auditoria Financiera y de cumplimiento legal practicada a la municipalidad de Lamani -- Informe 3-2021-UAIM-LC de 01 de enero 2016 al 31 de diciembre del 2020, dando como conclusión que durante el proceso de revisión de pago de dietas, se revisó dicha información solicitada, verificando que los pagos que efectuó el tesorero municipal se realizó según cada una de las Constancias emitidas por la Secretaría Municipal y cada deducción que efectuaron por cada dieta percibida a cada una de los funcionarios se realizaron conforme al artículo 50 que corresponde al 12.5 % por cada dieta recibida y fueron enterados en tiempo y forma.

9º - Se cierra la Sesión a las 05:37 p.m.

*[Signature]*

R3. Modesto Castro Izaguirre

*[Signature]*  
R1. Elias Moreno Medrano

*[Signature]*  
R4. Bertha Lizardo  
v. Bertha Lizardo  
cocards.

*[Signature]*  
R4. Eidy Esther Bustillo Moreno

*[Signature]*  
R5. Mary Liset David Diaz

*[Signature]*  
R6. Mary Lizardo

*[Signature]*  
R2. Mario Alexis Bonilla Morales





**ACTA NO.98**

SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS **TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.** PRESIDIO ESTE ACTO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS RONALD GARCÍA, CON ASISTENCIA DE LA SEÑORITA VICE ALCALDESA INGENIERA BERTHA JULIA LIZARDO CÁCERES Y DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES DEL PRIMERO AL SEXTO. POR SU ORDEN: SEÑOR ELÍAS MORENO MEDRANO (REGIDOR PRIMERO.), PERITO MERCANTIL MARIO ALEXIS BONILLA MACÍAS (REGIDOR SEGUNDO), PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE (REGIDOR TERCERO), DOCTORA EVELYN ESTHER BUSTILLO (REGIDOR CUARTO.), SECRETARIA BILINGÜE MARY LISET DAVID DÍAZ (REGIDOR QUINTO), SEÑOR JOSÉ MARÍA MORENO LIZARDO (REGIDOR SEXTO.). POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE. 1°. - INVOCACIÓN A DIOS DIRIGIDA POR LA SEÑORA SANDRA NOHEMY ARGUIJO.2°. - EL ALCALDE MUNICIPAL COMPRUEBA EL QUORUM DE LEY Y DA POR INICIADA LA SESIÓN A LAS 4:09 P.M. 3°.LA SECRETARIA MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA QUE ES APROBADA Y FIRMADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.4.-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EN APLICACIÓN AL ARTICULO 47 NUMERAL 1 REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, ARTICULO 171 Y 180 DEL REGLAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS,GASTOS Y SU FUNCIONAMIENTO, PLANILLA DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, POR LO TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS,GASTOS Y SU FUNCIONAMIENTO,PLANILLA DE SUELDOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL BAJO LA MODALIDAD DEL PACTO PARA UNA VIDA MEJOR EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.5°-LA



CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS... 5º.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS. 6.- APROBACION DE LOS REGLAMENTOS: A) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS. B) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS, C) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS, D) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO Y DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS, E) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA PARA EL AÑO 2022, EL QUE SE FIRMARÁ EN ANEXOS..7.- SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 5:15 P.M.

### CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: EL ACTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SERÁ RATIFICADA EN PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

LAMANÍ, COMAYAGUA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.



**SANDRA NOHEMY ARGUJO GALEANO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL LAMANÍ**